



**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:**  
 Ámbito de suelo rústico en el margen sur de la autopista TF-5 colindante al cauce del Barranco de Mariño, en el límite municipal de Tacoronte con El Sauzal destinado a albergar equipamientos y dotaciones según el PGO de Tacoronte en vigor .

**Acceso:**  
 Autopista TF-5, enlace a Tacoronte

**JUSTIFICACIÓN:**  
 Se trata de la ubicación más adecuada para estos usos en la comarca de Acentejo, dada su inmediatez a la TF-5 y buena accesibilidad, la calificación de los terrenos, destinados a sistemas generales de servicios, y su posición central con respecto a la población servida.

**DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN**

**INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:**  
 Proyecto de ejecución de sistemas

**GESTIÓN URBANÍSTICA:**

**Unidad /Sector:** ---

**Sistema de ejecución:** Pública

**Observaciones:**

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN**

A través del proyecto que organice la disposición de las infraestructuras, se establecerán las alineaciones adecuadas para garantizar la funcionalidad del cauce del Barranco de Mariño y de la vía de servicio y acceso a la TF-5 y la C/ Mirleras a través de la que se accede a las edificaciones próximas.

**Consideraciones de carácter ambiental:**

La implantación afecta terrenos agrícolas de interés productivo, no obstante, se trata de una zona calificada para acoger equipamientos comarcales y sin duda de la ubicación más adecuada en la comarca para estas instalaciones. Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 5 Tacoronte que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos.

**MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:**

Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso (NFU), RCD y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.



<b>MUNICIPIO:</b>	Tacoronte	
<b>ÁREA/ SECTOR/ ZONA:</b>	---	
<b>SUPERFICIES:</b>	<b>Superficie del ámbito:</b>	15.655 m <sup>2</sup>
	<b>Superficie de la ampliación:</b>	---

CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE		
<b>PIOT</b>	<b>Área de regulación homogénea (ARH)</b>	Protección Económica 2
<b>PGO</b>	<b>Clase/Categoría de suelo:</b>	Rústico de protección agraria
	<b>Uso global característico:</b>	Agrario
	<b>Compatibilidad normativa: Adaptación Básica (BOP nº121 de 27 de agosto de 2004)</b>	Total
<b>PP/PE</b>	<b>Otras determinaciones:</b>	---

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES			
TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
----	----	---	---

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS		
TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Planta de transferencia (PT-5)	Pública	2º
Planta de clasificación de voluminosos y RAEE (PCVOL-2)	Pública	
Punto limpio (PL-17)	Pública	
Punto logístico de vidrio (PLV)	Pública	

**INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:**

Pese a su categorización como Suelo Rústico de Protección Agraria, el suelo está destinado por el PGO a Equipamientos Comarcales. En un ámbito próximo igualmente calificado por el PGO ya se han establecido la Cruz Roja y la Estación de Bomberos.

**Determinaciones de aplicación directa:**

Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.